**RESOLUCION I.M N° 548 /2023**

San Antonio, 09 de octubre de 2023.

**VISTO**: El dictamen UOC de fecha **06/10/2023**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

**CONSIDERANDO: Que,** a través del citado documento la Jefa de la UOC, remite el expediente completo donde recomienda se dicte la resolución de autorización de adenda de ampliación de monto y adenda de contrato del llamado por ID **430881- ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO.** ----------

**Que**, el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*; ----------

**Que,** se encuentra el pedido del Director de Tránsito por el cual ha informado la necesidad de realizar la adenda para que siga la provisión de materiales e insumos.-

**Que,** a través del dictamen de Asesoría Jurídica, manifiesta que corresponde la ampliación del contrato, en lo que respecta el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, recomienda la suscripción de una adenda de monto del contrato mencionado. ------

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y LEGÍTIMAMENTE RECONOCIDAS EL INTENDENTE MUNICIPAL; RESUELVE:**

**Art 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda de monto del contrato Nº **33/23** de fecha **26/06/2023** adjudicación del llamado CD **430881 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO,** que fuera suscripta con la firma **WINNER S. R. L. con RUC: 80010090-5** y en consecuencia, **AUTORIZAR** la ampliación del monto del vigente contrato **Nº 33/2023** por un monto de **Gs 39.162.000- (treinta nueve millones ciento sesenta y dos)**. ----------

**Art. 2º AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda del Contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

**Art. 3º.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal